



# AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE RRII, FIESTAS MAYORES Y CONTRATACIÓN

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

Expediente 258/2009

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la Ciudad de Granada, a diecinueve de mayo de dos mil diez, en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las nueve horas y cinco minutos, se constituye la Mesa de Contratación para tratar sobre la **adjudicación provisional del contrato de servicios relativo a la gestión e implementación del programa educativo "Conoce el Paseo del Genil"**, con presupuesto total de 3.000 €, cuyo anuncio fue publicado en el BOP nº 40, de 3 de marzo de 2010.

Asiste, bajo la Presidencia de Doña María Francisca Carazo Villalonga, Concejala Delegada de Turismo y Pymes, Don Francisco de Paula Aguilera González, Interventor General Municipal. Actúa como Secretario de la Mesa de Contratación, Don Miguel Ángel Redondo Cerezo, Director General de RRII, Fiestas Mayores y Contratación, asistiendo también, Doña Araceli Luque Torres, Responsable Administrativa de Patrimonio, Don Rosendo Emilio Sánchez García, Responsable de Control de Gestión de Contratos y Doña Ramona Salmerón Robles, Jefa de Servicio de Contratación.

Vistos los informes emitidos por los Servicios Técnicos de Educación, relativos a la documentación contenida en el sobre B "Criterios ponderables en función de un juicio de valor" y en el sobre C "Criterios evaluables de forma automática", teniendo en cuenta los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 135 y 295 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, por la Mesa de Contratación se **CLASIFICAN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS Y ADMITIDAS**, en el siguiente orden decreciente, que en este caso concreto es solo una:

| EMPRESAS LICITADORAS   | "CRITERIOS PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR" | "CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA" | TOTAL       |
|--|--|--|-------------|
| 1ª<br>GRANJA ESCUELA HUERTO ALEGRE SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA | 4,15 PUNTOS  | 5,50 PUNTOS                                | 9,65 PUNTOS |



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE RRII, FIESTAS MAYORES Y CONTRATACIÓN  
SERVICIO DE CONTRATACIÓN

Así mismo y de conformidad con dicha clasificación, se **PROPONE LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL** a la mercantil **GRANJA ESCUELA HUERTO ALEGRE SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA**, que atendiendo al modelo de proposición se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, y en los términos siguientes:

**Precio niño/a** 2,90 € (exento de IVA).

**Ratio:** Este programa está previsto para trabajar con un "grupo clase", independientemente del número de alumnos/as que la componga, no superando en ningún momento el máximo de 25 alumnos/as por grupo.

Pasando todo lo actuado al órgano municipal competente para que resuelva.

Asisten a la sesión, un representante de la empresa GRANJA ESCUELA HUERTO ALEGRE SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA, al que se le hace entrega de una copia del informe técnico elaborado.

A las nueve horas y veinticinco minutos, se da por terminado el acto, de todo lo cual YO, COMO SECRETARIO, CERTIFICO.-

Vº Bº  
EL PRESIDENTE.

